



Ciudad de Murcia.

SEDE CUARTO, VEINTI  
MURCIA, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Rezivió to por  
de Alfonso Borjoñor:

En este Ayuntamiento se ha visto un Título de  
su Mag<sup>d</sup>. que Dios qu<sup>é</sup>. firmado con Real mano  
rependado por d<sup>o</sup>. Juan Fran<sup>co</sup>. de Latorre su secre-  
tario dada en San Jolefomo a veinte y quatro  
de Agosto proximo pasado despachado en favor  
de Alfonso Borjoñor y Murciano para el uso y  
ejercicio de Procurador del Numero desta Ciudad  
en lugar de Juan Murciano Perpetuo por Turo  
de heredad que visto oído y entendido por esta  
Ciudad Dixo lo obedecia y obedecio con el respeto  
y acatamiento devido como librado por su Rey  
y S<sup>o</sup>. Natural, y que se qu<sup>é</sup>. Cumpla y execute  
entodo y portodo segun y como por dho. Real título  
se previene y manda y en su consecuencia acorda  
sele nueva al uso y ejercicio de dho. Oficio de Pro-  
curador del Numero precediendo hacer el Tu-  
ramento acostumbrado, y habiendo entrado  
en este dho. Ayuntamiento el titulado Alfonso Bor-  
joñor Murciano, Turó por Dios y una Cruz en  
forma de Dño. defender el Muterio de la Puris-  
ma e Inmaculada Concepcion de Maria V<sup>o</sup>.  
S<sup>o</sup>. N<sup>ra</sup>. no llevar Dño. desta Ciudad sobre  
de Solemnidad Hospitalales y Carrel, defender  
con Dño. de las partes, y entodo lo demás cum

